

MERCOSUR/CMC/DEC. N° 01/16

**DURACIÓN DEL MANDATO DEL DIRECTOR DE LA
SECRETARÍA DEL MERCOSUR**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Decisiones N° 24/03, 07/14 y 15/15 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que el Protocolo de Ouro Preto establece que el MERCOSUR contará con una Secretaría, responsable por la prestación de servicios a los demás órganos del MERCOSUR.

Que el Consejo del Mercado Común, por Decisión CMC N° 07/14 designó al Señor Oscar Pastore como Director de la Secretaría del MERCOSUR, de conformidad con el Artículo 8, numeral IX del Protocolo de Ouro Preto.

Que se consideró conveniente prorrogar, de manera excepcional, la duración del mandato del Director de la Secretaría del MERCOSUR.

**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN
DECIDE:**

Art. 1 – Prorrogar el mandato del actual Director de la Secretaría del MERCOSUR, Señor Oscar Pastore, hasta el 31 de diciembre de 2016.

Art. 2 – Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

CMC (Dec. CMC 20/02, Art. 6) - Montevideo, 15/VI/16.

